



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N°: E- 154/2015 /

COLINA, 22 de Enero de 2015.

VISTOS: Estos Antecedentes: **1)** el Decreto Alcaldicio N° E-125//2015, de fecha 19 de Enero de 2015, que devuelve al **SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE DROGAS Y ALCOHOL, RUT. N° 61.980.170-9**, la cantidad de \$ 90.000, por dinero no utilizados, del Proyecto denominado Programa senda Previene en la Comunidad. **2)** Memorandum S/N° de fecha 22 de Enero de 2015, del Director de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio de rectificación del Decreto Alcaldicio antes individualizado; y las, atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos, que rigen a los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Rectifíquese el Decreto Alcaldicio N° E-125//2015, de fecha 19 de Enero de 2015, que devuelve al **SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE DROGAS Y ALCOHOL, RUT. N° 61.980.170-9**, la cantidad de \$ 90.000, por dinero no utilizados, del Proyecto denominado Programa Senda Previene en la Comunidad, en el siguiente tenor:

DICE: La cantidad de \$ 90.000.-(noventa mil pesos)

DEBE DECIR: La cantidad de 90.732.-(noventa mil setecientos treinta y dos pesos)

2.- En todo lo no modificado manténgase plenamente vigente, el Decreto Alcaldicio N° E-123//2015, de fecha 19 de Enero de 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,

**FDO.) DEBORA SEPULVEDA ROJAS
ALCALDESA (S)**

**FDO.) DAVID VEGA BECERRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**


**DAVID VEGA BECERRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DSR/DVB/MNQ/mcm.**

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Dideco
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL

E- 154/2015

22-01-2015



DECRETO N° E - 125/2015 /

COLINA, 19 de Enero de 2015.

VISTOS: Estos antecedentes: 1.) Memorandum N° 21/15 de fecha 15 de Enero de 2015, del Director de Administración y Finanzas mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio por devolución de dinero a nombre del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación de Drogas y Alcohol, por dinero no utilizado del Proyecto denominado Programa Senda Previene en la Comunidad. 2.) Memorandum N° 2866/14 de fecha 24 de Diciembre de 2014 de la Directora de Dideco al Director de Finanzas. 3.) Libro Mayor Municipal al mes de Diciembre de 2014 de fecha 16 de Enero de 2015; y, en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Devuélvase al **SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE DROGAS Y ALCOHOL**, RUT N° 61.980.170-9, la cantidad de \$ 90.000.- (noventa mil pesos) por dinero no utilizados, del Proyecto denominado Programa Senda Previene en la Comunidad

2.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem N° 214-05-18-001-000-000, denominado "Senda Previene en la Comunidad".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

FDO.) DEBORA SEPULVEDA ROJAS
ALCALDESA (S)

FDO.) DAVID VEGA BECERRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DAVID VEGA BECERRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DSR/DVB/MNQ/mcm

DISTRIBUCION:

- 1.- Administradora Municipal
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Secplan
- 5.- Dirección de Administración y Finanzas
- 6.- Tesorería Municipal
- 7.- DIDECO
- 8.- Ley de Transparencia

Copia Antecedentes